



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 15 de marzo de 2001

NÚM. 14

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. FERNANDO VIEDMA MOLERO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2001

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar [sobre la riada de lodos](#) en el pantano de Yesa y sobre las consecuencias del vertido en la piscifactoría y en el río Aragón.
 - Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar acerca de la actuación de su Departamento en relación con el [incendio del monte Ezkaba](#), ocurrido el pasado día 24 de agosto.
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 33 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre la riada de lodos en el pantano de Yesa y sobre las consecuencias del vertido en la piscifactoría y en el río Aragón (Pág. 2).

Abre la sesión el Presidente, señor Viedma Molero, y cede la palabra al representante del grupo que ha solicitado la comparecencia, señor Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), a quien responde el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Marcotegui Ros (Pág. 2).

En el primer turno de intervenciones toman la palabra el señor Basterra Layana, a quien responde el Consejero, y el señor Jaime Irujo (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 5).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y

Vivienda para informar acerca de la actuación de su departamento en relación con el incendio del monte Ezkaba, ocurrido el pasado día 24 de agosto (Pág. 6).

En primer lugar, interviene la representante del grupo que ha solicitado la comparecencia, señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto), a quien responde el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda (Pág. 6).

En el primer turno de intervenciones toman la palabra la señora Rubio Salvatierra, a quien responde el Consejero, el señor Jaime Irujo, la señora Izquierdo Barásoain (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y los señores Muñoz Trigo (G.P. Euskal Herritarrok), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco), a quienes responde conjuntamente el Consejero (Pág. 9).

En el segundo turno intervienen la señora Rubio Salvatierra y los señores Jaime Irujo y Muñoz Trigo, a quienes responde el Consejero (Pág. 13).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 54 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 33 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre la riada de lodos en el pantano de Yesa y sobre las consecuencias del vertido en la piscifactoría y en el río Aragón.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Buenas tardes, señorías. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente dando, en primer lugar, la bienvenida al señor Consejero para que a instancia de los portavoces que han solicitado su comparecencia informe al respecto. Hay dos puntos en el orden del día. El primero es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre la riada de lodos en el pantano de Yesa y sobre las consecuencias del vertido en la piscifactoría y en el río Aragón. El segundo punto es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, para que el mismo Consejero infor-*

me acerca del incendio en el monte Ezkaba. Por tanto, para explicar su iniciativa en el primer punto del orden del día, tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, doy la bienvenida al Consejero, señor Marcotegui. El tema que nos ocupa hubiera tenido actualidad por las fechas de nuestra solicitud de comparecencia, que fue el día 27 de octubre. Creo que algo ha llovido y sobre todo este año. De todas maneras, ya que es hoy la comparecencia, tampoco nos vendrá mal que nos informe acerca de todo lo que se ha hecho.*

En aquellas fechas se creó una alarma social bastante fuerte en la comarca de Sangüesa porque se veía que una empresa se iba al garete y encima podían irse también los puestos de trabajo que estaban allí, a raíz del lodo que había desprendido. Se pensaba que podía haber sido desprendido por parte de Yesa, pero por la Confederación, no en vano este Consejero abrió un expediente informativo para determinar las causas y exigir responsabilidades por la mortandad de la fauna piscícola.

Entonces, la única cosa que nos queda ahora es que nos informe acerca de qué se hizo con aquel informe, qué pasó con la Confederación Hidrográfica del Ebro, si fue la causante o no, qué pretextos o qué excusas puso para decir que no habían sido ellos los que habían causado el problema. Y después también nos gustaría que nos informara de cómo se ha solucionado el tema de la piscifactoría, si por parte del Gobierno de Navarra se aportó alguna solución para la empresa y los trabajadores. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Muchas gracias, señor Basterra. Para contestar tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Presidente. Con gusto procederé a darle la información que solicita el portavoz de Convergencia de Demócratas de Navarra.*

En la madrugada del día 22 de octubre pasado tuvo lugar una riada de lodos que afectó al tramo situado aguas abajo de la presa de Yesa, en una extensión aproximada de 10'5 kilómetros hasta la presa de Blanco.

La actuación del departamento en relación con este hecho se inició horas después, con una inspección de la zona afectada. Así, el guarderío de Medio Ambiente de la Ronda de Aoiz y personal de la empresa Gestión Ambiental, Viveros y Repoblaciones recorrieron la zona y evaluaron la situación.

Comprobaron que el agua y fondo del río iban muy cargados de lodos desde el mismo desagüe de la presa de Yesa. En el momento de la inspección el agua que salía de la presa estaba bastante limpia. Sin embargo, se observó que el río llegó a crecer entre cuarenta y cincuenta centímetros en los tramos más estrechos de los cauces y que la vegetación de ribera mostraba signos evidentes de acúmulos de barro. Se inspeccionaron ocho puntos diferentes del río. En los dos puntos inspeccionados aguas arriba de la piscifactoría se estimó que el espesor de lodos en las orillas oscilaba entre quince y veinte centímetros, llegando en algunos casos a veinticinco. No se encontraron peces ni cangrejos muertos.

En la piscifactoría se comprobó la gran cantidad de lodo que entró en los estanques sin apreciar la altura del lodo acumulado. Las truchas de la instalación murieron en cantidad importante y presentaban las branquias colapsadas totalmente por lodos. En las pilas de los laboratorios los lodos acumulados alcanzaban espesores de diez a quince centímetros. Los aparatos de medición del oxígeno disuelto en las aguas de entrada a la instalación registraron una brusca caída de los niveles desde las 2 horas 15 minutos del día 22 hasta las ocho 8

del mismo día. Se registraron valores mínimos de 3'5 partes por millón. No se alcanzaron niveles normales hasta las 10 horas de dicho día.

En los puntos inspeccionados aguas abajo de la piscifactoría se apreciaron lodos en las orillas con espesores decrecientes. A 8'4 kilómetros de la presa el espesor de los lodos era de 2 centímetros. Se observaron algunas pocas truchas muertas, sin que se pudiera asegurar si formaban parte de la fauna natural del río o se trataba de ejemplares escapados de la instalación. También se apreciaron algunos ejemplares muertos de cangrejo señal y rojo. En la confluencia de los ríos Aragón e Irati se apreció la diferente turbidez en el caudal de uno y otro río.

Se concluyó que los diferentes hábitat del río habían sufrido daños importantes por la acumulación de lodos en el lecho. Los efectos más negativos derivarían de la inutilización de las zonas freza de los tramos del río afectados por los lodos.

La fauna bentónica, la de fondo, pudo ser afectada, no obstante, era necesario esperar a ver cómo se producía la recuperación natural. En todo caso, las conclusiones provisionales de los especialistas en este campo eran las siguientes. La acumulación de sedimentos provino, aparentemente, del embalse de Yesa y alcanzó proporciones importantes en algunas zonas, sobre todo en las orillas y facies más remansadas.

Estos sedimentos aparentemente contienen materia orgánica, lo que reforzaría la tesis de su origen en el embalse.

No se ha podido determinar la afección cuantitativa de la deposición de sedimentos en el río Aragón sobre la comunidad de invertebrados, pero por los muestreos efectuados se puede concluir que una fracción importante de los invertebrados ha muerto por efecto de la citada deposición de sedimentos.

La afección cualitativa es, por su parte, de moderada magnitud. Los valores de índices bióticos no bajaron de una banda de calidad moderada en los puntos de Yesa I y Liédena, sin que se puedan establecer descensos acusados respecto de la situación original.

La peor situación correspondía al punto ubicado aguas abajo de la piscifactoría que, por otra parte, era el que antes de este suceso se encontraba en peor estado, como consecuencia de la actividad de la propia piscifactoría.

En las estaciones de Yesa I y Liédena se observaron familias cuyas especies son exigentes o incluso muy exigentes sobre la calidad del agua, como plecópteros y heptagénidos. Su presencia indicaba que, cuando menos en algunos microhábitat, se mantienen condiciones de correcta calidad del agua.

Al objeto de seguir la evolución de la situación se diseñó un programa de muestreo de aguas, sedimentos y macroinvertebrados que duraría hasta el final de la primavera y que se completará con el habitual muestreo de peces.

Los daños en la piscifactoría fueron importantes. Ahora bien, su estimación y la atención de las consecuencias económicas y sociales que de ellos se pueden derivar no corresponden al Departamento de Medio Ambiente —es importante que usted considere esto porque me da la impresión de que no le voy a poder satisfacer en esta inquietud suya— al haberse producido en una instalación industrial de producción artificial de trucha y su comercialización para consumo humano. Las poblaciones de truchas en ellas mantenidas no forman parte de la biocenosis de los ecosistemas naturales, que sería el aspecto que debe preocupar al Departamento de Medio Ambiente.

No obstante, sí corresponde al Departamento de Medio Ambiente determinar el destino de la biomasa muerta por efecto de la riada y de los lodos almacenados en las piscinas. En ambos casos se dispuso su enterramiento con cal viva para evitar los efectos indeseados de la putrefacción y la transmisión de gérmenes patógenos. Asimismo, se dispuso cerrar y precintar las rejillas de los desagües de salida de la piscifactoría para evitar la salida de peces vivos o muertos al hábitat natural del río.

Las gestiones realizadas desde el Departamento de Medio Ambiente con la Confederación Hidrográfica del Ebro fueron numerosas. Por lo que se refiere al río, se gestionó con la CHE la evacuación de caudales para la limpieza y recuperación de su cauce en el plazo más breve posible. Por este motivo se efectuó un desembalse el día 31 de octubre, con un caudal de 30 metros por segundo durante tres horas, superior a los 8 metros por segundo de evacuación habitual. Los resultados obtenidos no permitieron observar una mejoría apreciable de la situación. Sin embargo, a priori resultaba difícil diseñar un programa más eficaz de desembalses, por lo que había que esperar a la evolución que se observara conforme al programa de seguimiento al que antes me he referido.

No fue necesario convenir nuevos desembalses con la CHE porque, de hecho, la presa ha tenido que desembalsar agua en numerosas ocasiones durante los últimos meses. Saben que nos encontramos en un período de lluvias inusualmente alto, uno de los mayores de los últimos cincuenta años, según los expertos. Esta elevada pluviometría también ha tenido su incidencia en la cuenca del río Aragón.

Desde el pasado 22 de octubre Yesa ha efectuado alivios excepcionalmente elevados, de acuerdo con los datos facilitados por la propia CHE: la

presa desembalsó entre el 22 y el 31 de octubre un total de 77 hectómetros cúbicos o, lo que es lo mismo, más de tres veces la capacidad del embalse de Mairaga; en noviembre, 30 hectómetros cúbicos, cantidad más que suficiente para llenar el embalse de Eugui; en diciembre, 168 hectómetros cúbicos, prácticamente, cuatro veces la capacidad del embalse de Añarbe; en enero, 222 hectómetros cúbicos, casi la mitad que el volumen del propio embalse de Yesa; en febrero, 86 hectómetros cúbicos, cifra que supera la capacidad de Alloz; y del 1 al 14 de marzo, 220 hectómetros cúbicos, más de la mitad del embalse de Itoiz.

Estos desembalses suponen un volumen total de 737 hectómetros cúbicos, insisto, en un período de tiempo inferior a cinco meses. Se trata de un volumen de agua suficiente para llenar por completo, incluso sobraría agua, la capacidad total, de 658 hectómetros cúbicos, que ofrecen los doce embalses actualmente en servicio en la Comunidad Foral.

Podemos señalar que estos desembalses tienen dos consecuencias opuestas en el caso que nos ocupa. La negativa, que la elevada cantidad de agua presente en el cauce ha impedido el normal desarrollo del programa de muestreo de aguas, sedimentos y macroinvertebrados al que antes he aludido.

Los efectos de la riada de lodos no podrán ser evaluados convenientemente hasta el estiaje. No olvidemos que la fase de lluvias continúa en las últimas semanas y que el régimen del río Aragón es pluvio-nival, es decir, marcado por la presencia de lluvias, pero también por la existencia de nieve en los Pirineos. Esto quiere decir que en el Aragón la fase de aguas altas se amplía hasta finales de la primera y comienzos del verano, con la subida de los termómetros y el consiguiente deshielo.

El Departamento de Medio Ambiente realiza anualmente sus campañas de índices bióticos y de muestreo de truchas. En cuanto a los índices bióticos, ésta tendrá lugar en el Aragón a finales de la primavera y el muestreo en pleno verano. Será a partir de entonces cuando dispongamos de más datos para evaluar los efectos. Les recuerdo que estas dos campañas serán las primeras que se realizarán tras los acontecimientos ocurridos el día 22 de octubre.

Les indicaba también que los desembalses de Yesa ocasionaban efectos positivos. En efecto, el aumento del caudal está permitiendo que el arrastre de los lodos acumulados se produzca con mayor rapidez e intensidad. Pero les insisto que es necesario esperar a conocer datos más concretos.

Por otra parte, se ha iniciado un expediente preliminar informativo previo a la apertura del procedimiento sancionador oportuno. Según se

establece en el artículo 12.1 del Real Decreto 1398/1993, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Estas actuaciones previas tienen por finalidad determinar con carácter preliminar si concurren circunstancias que justifiquen la puesta en marcha de un procedimiento sancionador y, especialmente, la identificación de la persona o personas que pudieran resultar responsables.

En estas actuaciones previas figuran todos los informes de seguimiento realizados por el guarderío de Medio Ambiente desde que se tuvo conocimiento de los hechos. Asimismo, figura también documentación gráfica remitida por el Seprona, de la Guardia Civil, haciéndose constar en el informe que se acompaña a las fotografías que se ha dado cuenta de los hechos al fiscal de la Audiencia Provincial de Navarra y al juez del Juzgado de Instrucción de Aoiz.

El hecho de que no esté definitivamente aclarada la responsabilidad sobre los hechos analizados sumado a que no se conocen en este momento las decisiones que desde la fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Navarra o desde el Juzgado de Instrucción de Aoiz se hayan adoptado al respecto son las circunstancias que no han permitido avanzar más en las actuaciones previas.

En la medida en que desde las instancias judiciales nos sean comunicadas las decisiones que se adopten o bien se pueda determinar algún tipo de culpabilidad imputable a quien pueda resultar responsable administrativamente de la comisión de algún tipo de infracción, serían los hechos que permitirían la finalización de las actuaciones previas y el paso, en su caso, al avance en la tramitación de un expediente sancionador.

Usted ha mencionado que la comparecencia no tiene actualidad. Es posible que así sea, porque se está realizando seis meses más tarde de lo que se solicitó, pero le tengo que asegurar que para el Departamento de Medio Ambiente tiene plena actualidad hasta que no comprobemos realmente todas las responsabilidades que se puedan derivar de ese vertido accidental de aguas del embalse de Yesa acompañado de gran cantidad de lodos.

En las conversaciones que ha tenido con nosotros, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha negado que fuera ella la responsable de haber evacuado lodos de fondos de la presa y ha manifestado que eran los lodos que en cantidad natural traía el río Aragón en ese momento y que son los que salieron por la evacuación ordinaria. Acuérdesse usted de que eso se produjo precisamente en un período muy intenso de lluvias. En fin, ése es un asunto que está pendiente y que se resolverá, lógicamente, cuando el expediente esté acabado.

Respecto de las responsabilidades civiles o laborales que se puedan derivar para la piscifactoría, ése es un asunto que lo debe llevar, si es de su competencia, el Departamento de Industria. Lo que sí me consta a mí es que en este momento hay expedientes abiertos ante la jurisdicción social en relación con la situación socialmente delicada en la que quedó esta empresa. Por mi parte, nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Gracias, señor Consejero. ¿Portavoces que deseen intervenir? Señor Basterra, tiene la palabra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, la verdad es que, a pesar de que le he dicho al principio que este tema no tenía actualidad, ahora sabemos que es posible que todavía esté en plena actualidad porque, como bien ha dicho usted, todavía no se ha fallado por parte del Juzgado de Instrucción el expediente que en su día abrió el departamento.*

Cuando yo le decía, por si conocía usted las pérdidas que podían haber sido ocasionadas en la empresa, que podía haberse visto abocada a tener que cerrar y perderse los puestos de trabajo que había, era por si habían ido en colaboración los dos departamentos, el de Industria y el de Medio Ambiente. Nosotros sabíamos que a usted le compete una cosa y a Industria otra. Ahora me ha aclarado usted que por parte del Departamento de Industria también hay un expediente abierto. Todavía no se ve el final del túnel, pero, bueno, espere mos que se vea la luz y que, desde luego, si las culpas las tienen otros no tenga que ser el Gobierno de Navarra el que tenga que pagar los vidrios rotos, ya sea en los puestos de trabajo, que ha podido ser perjudicada la empresa, o en lo que podía haber afectado no solamente a ello.

Como usted bien ha dicho, el día 30 de octubre empezaron a desahogar los 30 metros cúbicos por segundo litros que ha dicho usted –creo que incluso serían más–, y nos vimos abocados poco menos que a una riada impresionante, porque la carretera de mi pueblo estuvo cortada por la cantidad de agua que venía en esas tres horas. Yo estuve a punto de pensar que igual había sido peor el remedio que la enfermedad, porque se desahogaron tantos metros cúbicos que aquello fue a una con la cantidad de agua que bajaba del Irati, pero, bueno, no hubo pérdidas, y, como bien ha dicho, hasta que no se vea, una vez que pase toda el agua que tiene que discurrir, que en estos meses vemos cómo está bajando el río Aragón y usted, desde luego, nos ha estado dando las cifras que, claro, se las han anotado. Poco menos que nos ha querido dar a entender que el plan hidrológico tiene razón de ser porque a Navarra le sobra mucha agua; le ha sobrado este año por las circunstancias que ha habido, pero otros años no pasa eso, señor Marcotegui.

Todo lo que nos ha dicho de diciembre, noviembre, enero, febrero y marzo de este año ya lo sabemos, y lo que puede venir, que incluso puede venir alguna riada estando el pantano lleno porque hay temperaturas bastante altas y la nieve está acumulada, puede que algún día tengamos también riadas impresionantes, pero esto es un año cada no sé cuántos.

Desde luego, en lo que atañe a nuestra solicitud de comparecencia, me doy por satisfecho hasta que se vea el final. Cuando veamos el final veremos si la actuación ha sido la deseada, la que ha aclarado las cosas o, por el contrario, el Gobierno de Navarra, el Seprona y todos los demás han pensado, como ya vino en los medios de comunicación: “descargan agua de Yesa para limpiar los lodos del río Aragón”, “el Gobierno abre expediente”, “la Confederación Hidrográfica del Ebro rechaza la responsabilidad de la avenida de los lodos desde el río Aragón”. Todos quieren quitarse de en medio el problema, pero ya veremos si al final, como digo, pagan los pecadores y no los justos; desde luego, la más perjudicada ha sido la piscifactoría, y veremos si, por unos u otros medios, de esos expedientes que están abiertos al final sale la luz y se puede otorgar a la empresa el poder reavivar su actualidad y paliar los problemas que ha podido tener. Nosotros esperamos hasta el final de todo y cuando fallen los juzgados veremos qué hacemos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Gracias, señor Basterra. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias. Me parece una actitud prudente por su parte darse por satisfecho en este momento, entre otras razones porque lo que he venido a decir es que nosotros todavía no tenemos toda la información en la mano, y no la tenemos porque el río, habida cuenta del volumen de agua que ha llevado este invierno, nos ha impedido avanzar en nuestras investigaciones para ver el daño real que al cauce y a la fauna y flora del cauce produjo esa riada de lodos.*

Quedará por aclarar si fueron lodos del fondo del pantano, que las autoridades responsables de los desembalses quizá aprovecharon para hacer una limpieza de fondo, o fueron lodos de superficie.

En relación con los daños a la propia empresa, le he dicho que nosotros no hemos tenido ningún contacto ni lo tendremos, porque no nos compete ni he sido requerido al respecto. Tampoco me consta que el Departamento de Industria tenga abierto un expediente. Lo que he dicho es que me consta, por una serie de razones familiares, no por otro tipo de circunstancia, que hay un sumario judicial abierto

en la Sala de lo Social en relación con los despidos que en esa empresa se produjeron y seguramente de ahí se podrán derivar responsabilidades sociales, económicas y no sé si incluso penales, pero, en todo caso, ya lo resolverán ellos.

Desde luego, ha podido dar la impresión, pero yo en modo alguno he querido vincular, porque es un argumento muy endeble, la situación de lluvias de un momento con el plan hidrológico nacional. Todo el mundo sabe que las lluvias, tanto la sequía como los períodos de lluvias, son estacionales y episódicas y, por lo tanto, lo que importa son los caudales medios.

Los volúmenes aportados los he indicado para que comprendieran que realmente en este momento es imposible acercarse a la orilla del río, entre otras razones porque la orilla del río está tapada por el volumen de agua que está desaguando el río Aragón prácticamente desde el mes de octubre.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Gracias, señor Consejero. ¿Portavoces que deseen intervenir? Señor Jaime, tiene la palabra.*

SR. JAIME IRUJO: *Muchas gracias. Buenas tardes. Intervengo solamente para agradecer la comparecencia del señor Consejero en esta tarde y la información remitida, así como todas las gestiones que está llevando a cabo para que el expediente aclare responsabilidades y se tomen las medidas necesarias por parte de su departamento. Nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Gracias, señor Jaime. No hay más intervenciones en este primer punto del orden del día.*

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar acerca de la actuación de su Departamento en relación con el incendio del monte Ezkaba, ocurrido el pasado día 24 de agosto.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Entramos en el segundo punto del orden del día, que es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar acerca de la actuación de su Departamento en relación con el incendio del monte Ezkaba. Esta iniciativa fue tomada por el Grupo Mixto. Para explicarla tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Muchas gracias. Buenas tardes. En realidad se trata de que, tras una serie de investigaciones y de actuaciones por particulares y no sabemos exactamente cuáles por parte del Departamento de Medio Ambiente y Gobierno de Navarra, la prensa dio cuenta de cómo se habían archivado las diligencias con res-*

pecto a la posible responsabilidad del Ministerio de Defensa, del Ejército, en el incendio del monte San Cristóbal.

A raíz de que la prensa notifica el cierre de estas diligencias es cuando, mediante escrito a la Cámara, pido al señor Consejero que comparezca para explicar con exactitud qué es exactamente lo que ocurrió según todos los informes que obran en su poder –alguno de los cuales me fue remitido a petición propia en su momento, en concreto el realizado por el guarderío medioambiental en sí mismo de las características de las zonas afectadas–, cuál ha sido el conjunto de la actuación del departamento desde el incendio hasta la fecha, sobre todo si el departamento se personó o no en las diligencias que se cerraron y los motivos que hubo para una u otra respuesta. En el caso de haberse personado en las diligencias, indicando el proceso seguido, por supuesto, y en el de no haberse personado también, por qué no se hizo y aclarando, una vez cerradas las diligencias, qué es lo que estima que hay que hacer desde Medio Ambiente, no solamente, que también, en cuanto a la recuperación de la parte incendiada del monte, sino fundamentalmente en cuanto a las responsabilidades adquiridas por parte, posiblemente, según apuntan todos los indicios, del Ministerio de Defensa.

Posteriormente, también mediante la prensa y mediante los boletines correspondientes hemos sabido de la orden foral del señor Marcotegui, diciendo, al parecer, cómo incurría en responsabilidad el Ministerio de Defensa y la voluntad de incoar un expediente sancionador en el cual se requiriesen 21 millones al Ministerio de Defensa, aproximadamente 2 millones como sanción y 19 como indemnización por los daños realizados.

El caso es que estamos hablando de las consecuencias creadas por un incendio tras unas manobras en un 24 de agosto, un día de bochorno y 35 grados de temperatura, lo cual apunta hacia la posible negligencia con que se llevó a cabo dicha actividad, de por sí peligrosa, en un día de esas características climatológicas, sin contar siquiera con un equipo de extinción de incendios por parte de quien realizaba tan peligrosa actividad. Estamos hablando de un incendio que ha motivado que la Cámara adopte un acuerdo diciéndole al Ejército que no utilice armas de fuego en el monte San Cristóbal. Estamos hablando, en definitiva, de cómo la Administración Pública vela por los intereses de los ciudadanos frente, en este caso si es menester, a otras administraciones de otro rango.

Por lo tanto, en esta primera intervención simplemente presento así el tema y espero a que el señor Consejero nos haga su exposición para lo que posteriormente haya lugar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Gracias, señora Rubio. Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias, señor Presidente. Con gusto también voy a proceder a dar la información solicitada, no sin antes aclarar, tengo especial interés en aclarar alguno de los aspectos o juicios de valor que se formulan en la solicitud de la comparecencia porque afectan directamente hacia las gestiones promovidas por mi persona.

En cualquier caso, es preciso dejar bien claro, como digo, que en la motivación de la solicitud de comparecencia se hacen valoraciones que no tienen fundamento suficiente y afirmaciones que no se corresponden con la realidad de los hechos.

La solicitante pretende difundir la sospecha de que personalmente estoy ocultando cuestiones relativas a las causas del incendio y al procedimiento administrativo sancionador vinculado con él por la circunstancia de que el juez, por sí y ante sí, decidiera cerrar las diligencias previas abiertas en vía penal. Comprenderán ustedes que la decisión judicial, institución que en ningún caso tiene dependencia jerárquica o funcional del Consejero de Medio Ambiente, en modo alguno puede aumentar las dudas que usted alberga sobre mi actuación. Les recuerdo, además, que el pasado mes de febrero el departamento conoció el escrito de 15 de febrero del Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona por el que se comunicaba la apertura de nuevas diligencias judiciales a instancias de la propietaria de una finca forestal afectada por el incendio.

Afirma que no he comparecido ante la opinión pública ni ante el Parlamento. Lo primero es falso y respecto a lo segundo será porque ustedes no han mostrado hasta el 3 de noviembre interés alguno. El día 26 de agosto el Departamento de Medio Ambiente, su director general y el Vicepresidente del Gobierno, de quien dependen los servicios de extinción de incendios, facilitan las primeras informaciones sobre dicho incendio.

El día 1 de septiembre, como se puede comprobar con las referencias de prensa, visité personalmente la zona afectada, me reuní con los alcaldes de los municipios afectados e informé a cuantos medios de comunicación se interesaron. En dicha rueda de prensa se dio cuenta de del informe evacuado días después del accidente por el celador de la zona del Servicio de Montes del departamento. En dicha comparecencia pública se informó también de la superficie quemada, de los daños a la flora y fauna afectada, de las medidas inmediatas y mediatas que el departamento había previsto y, finalmente, de la intención de iniciar diligencias

administrativas. Han sido a su vez numerosas las ocasiones durante los últimos meses en las que los medios recogen manifestaciones de este Consejero en relación con el incendio.

Por tanto, es falso que el departamento no ofreciera la máxima información pública desde el principio con respecto al suceso, como se afirma al final del escrito de solicitud. No tiene fundamento alguno para señalar que sea debido a que el principal sospechoso de haber provocado el incendio sea el Ejército. Olvida la solicitante, acaso conscientemente, que el Departamento de Medio Ambiente, de oficio, abrió el día 19 de septiembre un expediente administrativo para depurar las responsabilidades a que el incendio hubiera dado lugar. Expediente que, con posterioridad, se debió paralizar por estar abierta la vía penal, y como marca la legalidad, pero que en cualquier caso impide la prescripción de los hechos.

Dicho lo anterior, puedo completar la información indicando que el departamento, en el proceso de instrucción del expediente administrativo, ha solicitado al Seprona, a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Navarra –ambos por resolución del Director General, fechada el 19 de septiembre– y a la Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona la documentación que obra en su poder para proceder con la acción administrativa sancionadora, una vez producido el sobreseimiento de las diligencias en vía penal, sobreseimiento, por otra parte, que se produce como consecuencia de que no hay una persona física imputable, según se contiene en el escrito del Juez.

Este sobreseimiento motivó la reapertura del expediente administrativo. Éste es el juego que aquí está ocurriendo: cuando hay un procedimiento penal el procedimiento administrativo debe paralizarse y cuando desaparece el procedimiento penal el procedimiento administrativo reaparece de nuevo. De hecho, el departamento concretó recientemente el expediente sancionador al Ministerio de Defensa, con una propuesta de sanción por presunta infracción grave de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra, porque de nuestras investigaciones y de las investigaciones hechas por el Seprona se deduce que la causa del incendio está en las maniobras de tiro efectuadas el día 26 o 24 de agosto, no recuerdo exactamente la fecha. El procedimiento sancionador está condicionado a las resoluciones judiciales derivadas del nuevo procedimiento penal abierto por el Juzgado de Instrucción número 2, a instancias de la propietaria de una finca forestal afectada. De nuevo existe un procedimiento penal abierto y en este caso es a instancia, como digo, de una propiedad privada y de nuevo el expediente administrativo debe quedar

paralizado en tanto en cuanto se resuelvan las responsabilidades penales.

Debo afirmar al mismo tiempo que el Departamento de Medio Ambiente no tiene por qué comparecer en el procedimiento penal abierto por cuanto que éste ha sido promovido por la policía medioambiental. Ésta es la razón por la cual nosotros no hemos comparecido. Estamos de hecho ahí, al ser un órgano público el que ha promovido el expediente judicial.

Al margen de las cuestiones administrativas y judiciales, me gustaría detallarles, por último, las actuaciones efectuadas por el departamento en relación con la masa forestal quemada.

Una de las primeras medidas adoptadas fue la limpieza de cunetas situadas en las localidades más próximas al lugar del incendio. Se trataba de lograr que las cunetas acumularan los restos de cenizas y tierra en el caso de que fueran arrastradas por episodios de lluvias intensas, de limpiarlas y evitar problemas de suciedad en los pueblos colindantes.

Para el mes de diciembre se concluyó la primera fase del proyecto de recuperación ambiental, con una inversión de cinco millones, consistente en el derribo de la parte del arbolado totalmente consumido por el fuego. Estas labores eran absolutamente necesarias para evitar la aparición de procesos erosivos que empobrecieran aún más el terreno.

Además de las evaluaciones del monte tras el incendio, los técnicos han seguido visitando la zona de forma periódica, a fin de comprobar la evolución del bosque, su capacidad de regeneración natural y la necesidad de realizar o no actuaciones directas.

El Departamento de Medio Ambiente ya dispone en estos momentos de datos que revelan que de las 102 hectáreas afectadas, la regeneración natural será posible en una superficie mayoritaria, nada menos que en 77. La mayor incidencia del fuego obligará a una repoblación de las 25 hectáreas restantes. Recordarán ustedes que uno de los compromisos o una de las actuaciones aconsejadas por los técnicos forestales es que se esperase a la primavera para ver la capacidad natural de rebrote o de recuperación del propio bosque. Pues aquí la tenemos, aproximadamente el 75 por ciento del bosque quemado está brotando de manera natural. Sepan ustedes que las encinas, que era la especie mayoritariamente dominante en ese bosque, son especies adaptadas al fuego y, por tanto, con una capacidad de regeneración casi absoluta, como lo demuestran estos datos.

De esta forma, la segunda fase del proyecto de recuperación ambiental, de ejecución inmediata, se centrará especialmente en esas 25 hectáreas. He de

resaltar que esta actuación cuenta con el visto bueno de las localidades de Berriosuso y Aizoáin. El proyecto persigue la repoblación, pero ésta se realizará con carácter selectivo. Se plantarán más de 6.000 árboles, con una inversión de 6'5 millones. Las plantas utilizadas serán autóctonas, con especial atención en las frondosas, por ser más resistentes al fuego. Las especies utilizadas preferentemente serán los robles, las encinas, los quejigos, el arce y el almez. Es todo cuanto debo informar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Muchas gracias, señor Consejero. Señora Rubio, tiene la palabra.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Muchas gracias. En primer lugar, quiero aclarar al señor Consejero que cuando me refiero a que no ha informado de nada al Parlamento ni a la opinión pública es, tal como digo, con respecto a quién era el principal sospechoso del incendio, pero no me voy a parar en disquisiciones en las que podemos tener un criterio diferente acerca de hasta dónde debe llegar o no la transparencia o a qué llamamos cada cual transparencia, y voy a seguir con el fondo de la cuestión que se plantea.*

Sigo sin entender por qué el Departamento, y ante su respuesta afirmativa de que no se ha personado, no se personó en las diligencias, porque el hecho de que las abra la policía medioambiental no creo que conlleve que no se pueda personar el departamento, y creo que es útil. No obstante, eso me lo puede aclarar usted por si estoy equivocada.

En todo caso, siguen surgiendo más dudas. Por ejemplo, por qué ahora lo que se propone en esa incoación de expediente, que efectivamente queda paralizada mientras el asunto esté en trámite en el Juzgado, lo que se propone son 21 millones, correspondientes, si no estoy mal informada, 2'1 millones a sanción y 19 a indemnización, frente a la evaluación de aproximadamente 41 millones que al parecer hacía el señor Consejero en una, eso sí, de sus comparencias ante la prensa. Ésa sería una cuestión fundamental porque, por otra parte, no cabe la menor duda de que tenemos visiones diferentes acerca de la diligencia con la que el Departamento de Medio Ambiente tenía que haber optado por incoar el expediente sancionador, pues quiero recordar que sin esperar a demasiados informes el propio guarderío ya había, valga la redundancia, informado con rotundidad acerca de la procedencia del foco del incendio, y éste era un dato que si alguien lo conocía muy bien era el propio departamento, e insisto en que ahí tenemos una visión distinta.

Por otro lado, espero que la parte que se repueble y cualquier otra actuación en el bosque quemado tenga en cuenta que, al parecer y según un grupo ecologista denunció en su momento, una parte importante del bosque quemado correspondía a la

zona en la que el propio Departamento de Medio Ambiente llevó a cabo labores de eliminación de sotobosque y de arbolado en el año 98, y que quizás dejar ahí la vegetación sin retirarla pudo tener alguna influencia no en la causa del incendio, sino, en todo caso, en su extensión. Supongo que son cuestiones de las que técnicamente se habrá tomado buena nota desde el departamento.

Por lo demás, yo considero que, tal como he dicho antes, el hecho de que el propio Gobierno foral haya hablado en un momento determinado de 41 millones y después pida 21, dividido entre sanción e indemnización, tendrá que explicarse de alguna manera y esperemos que el requisito que la Cámara aprobó en su momento de que no se usen armas de fuego en la zona sea así para que los accidentes que se derivan de una actividad tan peligrosa no tengan lugar.

Por otra parte, considero que sería bueno que de paso el señor Consejero nos dijera si ha vuelto a reunirse, tal como quedó anteriormente, con las entidades locales para la denominación como área natural recreativa de San Cristóbal. Ésta sería una información colateral a lo que estamos hablando pero, en todo caso, tendría interés. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Gracias, señora Rubio. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias. Usted es muy dueña de tener todo tipo de sospechas, pero permítame que insista en que el día 1 yo estaba a pie de terreno con la prensa y con los alcaldes para enfrentarnos con el problema, y allí ya dije que todo parecía indicar que el responsable era el Ejército. Pero, como comprenderá, en este país opera la presunción de inocencia y eso hay que demostrarlo, por lo tanto, por mi parte no tengo en ese momento ningún dato, salvo que quiera incurrir en una denuncia falsa, para poder imputar al Ejército. Solamente lo hago cuando, terminadas todas las pesquisas, la Guardia Civil señala que la causa es esta práctica de tiro, entonces ya hay un responsable y se incoa el expediente correspondiente.*

¿Por qué no nos hemos personado?, porque así me lo han indicado los servicios jurídicos del departamento. Como comprenderá, en ese terreno yo no me meto. La discrepancia entre el daño de 41 millones producido por el incendio, aparte de que ésta es una apreciación inicial, lógicamente, siempre susceptible de ser matizada, y la sanción de 21 millones de pesetas se deriva de la aplicación estricta de lo que dice la Ley de protección de la fauna y flora silvestre, y del régimen sancionador. Como comprenderá, la Administración no tiene libertad para poner la cantidad que estime oportuna

na, viene más o menos reglado, más reglado que otra cosa.

En todo caso, a usted le debería llamar la atención lo contrario, cómo es que se propone una sanción de 21 millones de pesetas y, sin embargo, al parecer, el bosque se va a recuperar con 5 millones de inversión en operaciones de limpieza y con 6'5 millones de repoblación. En todo caso, la diferencia puede estar justificada por la pérdida de masa o de biomasa o de tiempo necesario para la recuperación total. Ésa sería la inquietud, pero no de 21 a 41. De acuerdo, ¿no?, y además sabiendo que 21 es la aplicación estricta de la ley.

En relación con el guarderío, mire usted, el guarderío también es del Departamento de Medio Ambiente. El guarderío, el Departamento de Medio Ambiente desde el principio mismo de la actuación está trabajando y colaborando para aclarar, determinar, informar convenientemente a los servicios jurídicos del departamento para que puedan proceder en el expediente sancionador. Por lo tanto, no cabe hacer esa distinción con el guarderío, como si fueran gentes ajenas al propio departamento, como si fueran terceras personas que estimulan, provocan. Es el propio departamento a través de la larga mano de su guarderío el que está presente en la zona.

En relación con la no retirada de los restos vegetales, de la limpieza que se hizo en su momento y la opinión de un grupo ecologista, a mí me parece que eso es el colmo de los colmos. Precisamente el grupo ecologista es el que impidió la limpieza, por razones de que la presencia de los restos vegetales en el sotobosque impide más la erosión y facilita el desarrollo de invertebrados, de microvertebrados y ese tipo de cosas y aumenta la biodiversidad del propio bosque. El propio grupo ecologista lo pidió. Es el colmo de los colmos. Y además, el mismo grupo ecologista impidió la terminación de una pista, un cortafuegos que existe a mitad del propio bosque que, si se hubiese terminado, a lo mejor los bomberos podrían haber entrado en ella y haber impedido con más eficacia el avance del fuego. Luego, cada cual que asuma sus propias responsabilidades.

En relación con la moción del Parlamento, está remitida al Ministerio de Defensa y, como comprenderá, yo no soy quien tiene que tomar la decisión. La voluntad era de ínstese al Ministerio de Defensa, y así se ha hecho.

En relación con el tema colateral, debo informarle de que no me he vuelto a reunir con las entidades locales, entre otras razones porque, aunque les di un plazo para hacer sugerencias, todavía no han llegado en su totalidad, pero ése es un tema abierto porque es nuestro interés hacer del área de San Cristóbal una zona recreativa para la comarca

de Pamplona y especialmente para Pamplona, que es la localidad que más población acoge. Señor Presidente, esto es cuanto tengo que informar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Gracias, señor Consejero. ¿Portavoces de los grupos que deseen intervenir? Señor Jaime, tiene la palabra.

SR. JAIME IRUJO: Muchas gracias. Gracias, señor Consejero por darnos una visión de cómo se tienen que llevar los temas en su departamento. Los temas hay que llevarlos con prudencia y con rigor, sin sectarismo, sin caer en las amenazas o indicios de amenazas a su persona, de ocultismo, de falta de transparencia, etcétera, porque es la mejor forma de poder trabajar conscientemente. No hay que fiarse de aquellas personas, instituciones o partidos que aprovechan la más mínima para meterse con el Gobierno o con el Ejército, en estos casos.

Estamos seguros y convencidos de que si —he dicho sectarismo precisamente por esto— no hubiese estado el Ejército por detrás, ésta reunión de hoy en este tema concreto no habría existido. Estamos totalmente seguros porque desde que pasó el incidente hasta que se ha mostrado esta inquietud por parte de este grupo Mixto, la señora Rubio, que siempre se dice que es antimilitarista pero que, curiosamente, ella iba con militaristas en su partido cuando se presentó a estas elecciones, es curioso ver cómo cada vez que presenta al Ejército español se mete, dice, y tal. Y lo vemos en todas sus facetas. Casi me atrevería a decir que si en vez de ser los ejercicios del Ejército español lo que efectivamente hayan hecho esto, cuando lo demuestren los tribunales, yo estoy casi convencido de que si esto hubiese sido una bomba puesta en el cuartel, cosa nada extraña, por cierto, y hubiese quemado el monte, usted no hubiese hecho nada.

Por lo tanto, gracias, señor Consejero, por seguir como está siguiendo, con prudencia y con rigor todo este asunto.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Por favor, pido una intervención del señor Presidente a este respecto, porque creo que...

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Señora Rubio, guarde su turno, porque luego tendrá turno de réplica.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Pero es que creo que es ofensivo lo que está hablando innecesariamente y además insultante.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Perdón, señora Rubio, le doy la palabra al final. Vamos a continuar con los turnos de intervenciones. Señora Izquierdo, tiene la palabra.

SRA. IZQUIERDO BARÁSOAIN: Gracias, señor Presidente. Intervengo muy brevemente, en primer lugar, para agradecer la presencia del Con-

sejero y las explicaciones que nos ha dado hoy en esta Comisión en los dos puntos del orden del día.

Señor Jaime, la verdad es que mi grupo nada tiene en contra de la existencia del Ejército, pero, sin embargo, votó a favor de aquella moción en el mes de noviembre en la que se pedía que cesaran las maniobras con fuego en el campo de tiro de Aizoáin. La verdad es que es legítimo que el señor Consejero esté hoy informándonos aquí sobre todo lo acontecido en el incendio del pasado mes de agosto. La información que nos ha dado es extensa y la estudiaremos detenidamente, pero si pedimos al Gobierno de Navarra, en la persona del señor Consejero, que haga lo oportuno en cuanto al cumplimiento del texto de la moción que aprobamos ante esta Comisión, puesto que en esa moción se instaba no sólo al Ministerio de Defensa, sino también al Gobierno de Navarra para que se cerrara el polígono de tiro y cesaran las maniobras con armas de fuego. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Gracias, señora Izquierdo. Señor Muñoz, tiene la palabra.

SR. MUÑOZ TRIGO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. En primer lugar, saludo al señor Marcotegui y al señor Belarra. Voy a comenzar por una cuestión de índole legal, que quería recordar al señor Consejero, en cuanto a las actuaciones posteriores al incendio, no es en cuanto al incendio en sí mismo, y es en lo referente a las intervenciones que se han realizado en el monte San Cristóbal para eliminar la vegetación quemada y preparar el terreno para una posible posterior repoblación. Le quiero mencionar en concreto el artículo 42.1 de la Ley de montes, en el que se dice claramente –podemos estar de acuerdo o no con el contenido, desde el punto de vista técnico, pero si estamos en el estricto cumplimiento de la ley, como ha sido citado por el señor Consejero, debemos tenerlo en cuenta– que en ningún caso se podrá tramitar expediente de cambio de uso de montes o terrenos forestales incendiados, debiendo ser restaurada la cubierta vegetal arbórea, en su caso, mediante reforestación artificial, siempre que la regeneración natural, tras un nuevo ciclo vegetativo de observación, no sea viable.

No se ha producido ese nuevo ciclo vegetativo, no ha tenido lugar; se ha actuado, desde el punto de vista estrictamente legal, ya digo, al margen de consideraciones técnicas, se ha intervenido no cumpliendo lo dispuesto en este artículo de la Ley de montes. Se debía haber esperado al ciclo vegetativo, ver cómo evoluciona la vegetación quemada y posteriormente, tras ver lo que evoluciona, lo que no evoluciona, lo que está muerto y lo que puede regenerar, actuar mediante esta intervención de eliminación de la parte aérea quemada. Es una cuestión estrictamente de índole legal y la quería poner sobre la mesa.

En segundo lugar, ya más en relación con los ejércitos y con el militarismo, no puedo más que sorprenderme y hasta cierto punto también rechazar la intervención del señor Jaime, totalmente salida de tono, no ha venido al caso, hiere la sensibilidad de personas que estamos presentes aquí. Desde luego, yo no sé qué interpretará él por militarismo o por militarista, no me parece que sea de recibo la intervención que ha realizado –no es para el señor Consejero, evidentemente, es para el señor Jaime– y espero que actitudes de este tipo no se vuelvan a repetir.

En cuanto a la moción aprobada ya en esta Comisión en el mes de noviembre, nosotros íbamos mucho más lejos. Pensábamos que el campo de maniobras, el cuartel de Aizoáin, en concreto, debería retirarse de este emplazamiento. Al final salió una resolución en la que se insta al Gobierno a una actuación posibilista, pero desde luego que raya incluso con la hilaridad decir que va a haber un campo de maniobras en el que no se utilice fuego real, pues yo no sé para qué se quiere un campo de maniobras, ¿para tirar con tirachinas o con honda?, no lo acabo de entender muy bien. Sigo pensando que era una inutilidad, pero el espíritu de la moción presentada en su momento por EH, desde luego, era otro. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Gracias, señor Muñoz. Señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señor Consejero. En su momento, con la moción que se aprobó el 21 de noviembre en este Parlamento, por cierto, ya casi hace cuatro meses, nosotros también presentábamos un texto en el que planteábamos básicamente que se cerrase el polígono de tiro existente en el monte San Cristóbal, y no por una actitud cerrada a priori a lo que es la existencia del Ejército. Nosotros sí que tenemos muchas cosas en contra de la existencia misma de los ejércitos, pero no es el debate de hoy, no era eso lo que motivaba esa moción, sino que lo que criticábamos era que en esa zona, una zona que está muy próxima a Pamplona, que es un área de esparcimiento y de ocio de los ciudadanos de la comarca de Pamplona, que tiene la vocación de ser una área recreativa, de ocio, etcétera, que tiene una serie de valores también medioambientales, pues allí precisamente existiese un cuartel, existiese un polígono de tiro y se realizase un tipo de maniobras como las que se realizaban y que, por lo tanto, en esas circunstancias, en ese sitio, en ese lugar y en ese contexto entrañaban unas condiciones de riesgo también para los valores medioambientales que luego se ha visto que eran unas situaciones de riesgo evidente y que, a nuestro juicio, hay que prevenir para el futuro. Ése era el origen, en este contexto sobre esta cuestión de nuestra propuesta.

Efectivamente, se aprobó, y es la cuestión que quería plantearle al Consejero, una moción con dos puntos, porque al final yo creo que se cedió por parte de los grupos que presentábamos iniciativas para que pudiera salir algún tipo de declaración, pero se aprobó una declaración que bien puede parecer insuficiente, pero que dice cosas, y una vez que se ha determinado que el origen del siniestro está en unas maniobras del Ejército, pues todavía cabe más fijarnos en lo que dice esta moción y ver en qué medida se da o no se da cumplimiento a la misma.

El punto segundo, efectivamente, se refería al Gobierno de Navarra, y el Consejero ha dicho, respecto a esta moción, que con haber remitido la misma al Gobierno ya daba por cumplido lo que este Parlamento le requería y, desde luego, a nuestro juicio, con una mera remisión no se cumple lo que la moción establecía, porque lo que decía en su punto segundo es que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a solicitar del Ministerio de Defensa el cese de las maniobras militares con armamento de fuego, no a que remita por correo tradicional, electrónico, como usted quiera, la moción al Ministerio de Defensa, sino que el Gobierno de Navarra como tal adopte la posición de solicitar, de pedir al Gobierno central, en este caso del Ministerio de Defensa, el cese de las maniobras militares con armamento de fuego. Por lo tanto, yo lo que le voy a preguntar es si esto se ha cumplido o no se ha cumplido, es decir, si el Gobierno de Navarra lo ha solicitado, no que haya remitido lo que este Parlamento ha aprobado, sino si ha solicitado como Gobierno de Navarra el cese de las maniobras militares con armamento de fuego o no lo ha hecho.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Gracias, señor Nuin. Señor Aierdi, tiene la palabra.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Buenas tardes. Gracias por la información facilitada. En primer lugar, desde nuestro punto de vista, la prudencia y el rigor, como ha calificado el portavoz de Unión del Pueblo Navarro en su explicación en relación con esta cuestión, desde luego, si de algo no se puede calificar su intervención es de prudente y, desde luego, falta de rigor, evidente, porque no cabe duda de que acusar a personas con una clara historia democrática y exclusivamente democrática de algo como lo que usted ha dicho, efectivamente, al menos el calificativo más leve que se le puede hacer es de falta de rigor en su calificación y en su apreciación.*

De cualquier manera, a nuestro grupo, en lo que es el debate de si el procedimiento que se ha seguido es el correcto o no, le surgen algunas dudas. Usted ha dicho que no se ha comparecido en el expediente penal o que el expediente administrativo se paraliza porque hay abierto un expedien-

te penal, y así es como debe ser; la duda que tenemos es si el Gobierno de Navarra no podía haber comparecido también como parte afectada, en un bien que es patrimonio de todos los navarros, en ese expediente penal, como parte demandante, precisamente por unos daños que alguien, independientemente de quien fuera, había ocasionado al patrimonio, insisto, de todos los ciudadanos navarros y navarras, y más teniendo en cuenta que es un paraje en el que, efectivamente, había un proyecto de las características que ha señalado anteriormente.

A nosotros nos gustaría, insisto, ir más al fondo. Recientemente, hemos presentado una serie de preguntas al señor Vicepresidente del Gobierno en relación precisamente con ese acuartelamiento, porque habíamos conocido por la prensa que, efectivamente, había un plan en el Estado para ir sacando los acuartelamientos que existían en cascos urbanos fuera de esas zonas y trasladándolos a otras. Y la verdad es que la contestación del señor Vicepresidente, que en parte puede contestar la pregunta que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida, es muy elocuente. Porque cuando se le plantea si su Gobierno considera oportuno el traslado lejos de su actual ubicación, la respuesta es: este Gobierno no tiene análisis al respecto. La verdad es que si no tiene análisis es porque no escucha o hace oídos sordos al acuerdo, como se ha dicho antes por varios grupos parlamentarios, del 21 de noviembre de 2000, en el que esta Cámara por mayoría solicita del Gobierno que inicie gestiones para que esa situación no continúe en los términos que está, y no solamente no sigue la instancia de la mayoría de los grupos de esta Cámara sino que ni siquiera se pone en contacto con el Gobierno del Estado, cuando éste tiene un plan para llevar adelante este tipo de actuaciones que podrían haber evitado, si no hubiera existido el campo en esta zona, ese incendio y evitaría en un futuro los riesgos que sigue teniendo su existencia ante una eventual repetición de un acto de estas características, aunque, como ya nos ha dicho, la regeneración natural de ese tipo de bosque no nos debe preocupar, porque se produce naturalmente y, por tanto, si se produjera una vez más se regeneraría naturalmente una vez más.

Nosotros le insistimos en que independientemente de las medidas de regeneración que sean necesarias y que habrá que adoptar, de las medidas sancionadoras que, efectivamente, haya que establecer para el responsable de los hechos, lo fundamental es ir al origen del problema, y el origen del problema es que hay un campo de prácticas de tiro, cerca de un paraje natural, que puede seguir ocasionando problemas, cerca de un casco urbano, con una población importante de ciudadanos en esa zona y, por lo tanto, lo que hay que evitar es la

existencia de ese riesgo. La manera de evitarlo es, efectivamente, no hacer oídos sordos, sino ponerse en contacto con el Gobierno del Estado y resolver definitivamente esta cuestión, y eso es lo que, desde luego, nuestro grupo desearía que este Gobierno hiciera. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Gra - cias, señor Aierdi. Ahora que conteste el Consejero a todos los grupos y luego abriremos un segundo turno, tal como está en el Reglamento. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero dejar bien claro que yo he venido a hablar del incendio del monte San Cristóbal, no de la moción que ustedes aprobaron con posterioridad. Consecuentemente, difícilmente les puedo dar cuenta de esa moción, yo tengo que hablar de lo que me compete. En todo caso, la moción, como bien ha recordado el señor Nuin, tiene dos partes: una que insta al Parlamento para que a su vez se dirija al Ejército, y otra que insta al Gobierno para que se dirija al Ejército. Bueno, ya veremos cómo han procedido ambas ins - tituciones, pero a mí en este momento no me com - pete entrar en esa materia, entre otras razones por - que no se me ha llamado para ese asunto, y si se me llama será para tratar de un asunto que no es de mi competencia, porque del Departamento de Medio Ambiente no depende la autorización o no autorización de los polígonos de tiro, mejor dicho, desplazarlos.*

En relación con la intervención del señor Muñoz, tengo que decirle que yo creo que sí hemos cumplido el artículo 41, creo que con cierta pru - dencia, porque lo que hemos hecho ha sido esperar al nuevo ciclo vegetativo para intervenir. Creo recordar que en septiembre se me pedía una inter - vención inmediata, pero convencí, quizá porque tenían ganas de ser convencidos también por muy buen criterio, a los alcaldes de que lo mejor era esperar a la primavera, y, en efecto, la primavera ha demostrado que un bosque de quercus brota espontáneamente, y el 75 por ciento del bosque ha brotado sin ningún daño, no hay más problema. ¿Cuál era el riesgo?, los daños de erosión del suelo al quedar desnudo, que se trataba de paliar tratan - do de limpiar las cunetas para que la evacuación del agua de lluvia arrastrara la menor cantidad posible de suelo vegetal.

Claro que se cortó en el otoño, no sé exacta - mente en qué fechas, lo que ahora se va a repoblar, pero es que, según los técnicos forestales, aquellos pies estaban absolutamente quemados y era, según su criterio de técnicos, imposible que rebrotaran. Por lo tanto, no creo que fuera ningún incumplimiento del artículo 41, cuando nuestro motivo ha

sido esperar al nuevo ciclo vegetativo y así está hecho, y está demostrado que realmente ese artícu - lo es un artículo muy prudente al respecto.

Por mi parte, señor Presidente, he terminado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Muchas gracias, señor Consejero. Vamos a abrir entonces un segundo turno, porque la señora Rubio había pedido la palabra. ¿Algún otro portavoz quiere intervenir en este segundo turno? Señora Rubio, tiene la palabra.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Muchas gracias. Habría preferido, lo digo francamente, que se me hubiese dado la palabra por alusiones en su momento para separar las dos cuestiones que ahora voy a tener que unir en una intervención, pues creo que no tiene nada que ver lo que he de responderle al señor Marcotegui, con quien simplemente me dis - tancia una visión sobre el tema, pero a quien le agradezco, por supuesto, su información y cuya postura puedo respetar y respeto, aunque discrepe, y quisiera separar esa intervención, que ahora no me queda otro remedio que hacer a la vez, de la res - puesta que he de darle al portavoz de UPN.*

Tengo que decirle varias cosas, señor Jaime. En primer lugar, que lo que aquí se ha presentado y de lo que se habla no implica ninguna amenaza o indi - cio de amenaza al señor Consejero respecto a su actuación, muy al contrario, implica el debido y obligado ejercicio del derecho a la crítica, a la fis - calización, a la aceptación o a la discrepancia de las actuaciones del Gobierno por parte de los gru - pos parlamentarios. Por lo tanto, es un cumpli - miento democrático de un deber democrático, sólo que algunos no tienen capacidad de encaje para las críticas al Gobierno.

En segundo lugar, he de decirle que, por favor, mida sus palabras cuando va a hablar con algún otro Parlamentario o Parlamentaria de quien usted sabe y conoce perfectamente su manera de pensar. Mire usted, aunque este tema nada tiene que ver, pero usted lo ha introducido aquí, he de decirle muy brevemente que si bien respeto profundamente a otros compañeros además hoy presentes aquí, que estando en el mismo grupo en el que yo me presenté a las elecciones, pensando lo mismo que yo sobre lo militar, han decidido seguir donde están porque consideran que es el camino, si bien, insis - to, los respeto profundamente, yo discrepo de eso y creo que lo he demostrado sobradamente, quizás sea a su pesar, señor Jaime, no lo sé, de acuerdo con su intervención, lo he demostrado sobradamen - te, digo, tomando actitudes en las cuales yo me he presentado a las elecciones con unos señores mien - tras no había lucha armada y he tomado otra acti - tud posteriormente. Y no quiero seguir por ahí por - que, si no, igual tendríamos que profundizar en por qué en algunos partidos, sin embargo, convive

todavía hoy gente partidaria de una cosa o de otra y no precisamente solamente en aquél del que hablamos, pero prefiero no caer en su terreno y no profundizar ahí.

En cuanto a si realmente hubiera presentado algún tipo de iniciativa si el monte se quema por una causa u otra, no le quepa la menor duda de que si yo no veía, equivocada o acertadamente, con claridad la actuación del Gobierno de Navarra al respecto, la presentaría, como las he presentado en muchos otros temas que no tienen nada que ver con esto. Además, le tengo que decir que precisamente quizás los que actuarían de modo distinto, y nos podemos afirmar por actuaciones pasadas, si no hubiese sido el Ejército son ustedes, señores de UPN, porque quiero recordar en este caso, con respecto a un monte quemado, las declaraciones del señor Consejero en su momento, escasamente unas semanas antes del incendio de San Cristóbal, a raíz del incendio de Pueyo, donde un señor por una colilla de cigarro, muy mal hecho, incendia un monte, y el Consejero dice que tiene que recaer sobre él todo el peso de la ley, y todo eso sin esperar a que el juzgado determine nada. ¿Me entiende, verdad?, creo que me entiende perfectamente. Con lo cual, tengo que decirle que, por favor, intente explicar sus posiciones sin necesidad de insultar a los demás, escuetamente en todo caso, ciñéndose a lo que se habla o criticando también a la que habla en estos momentos, pero debidamente, no con base en lo que uno sea. Por lo demás, señor Jaime, yo soy desde siempre antimilitarista y le aseguro que mi conciencia a ese respecto está muy tranquila, no sé si todos podrán decir lo mismo.

Con respecto a la intervención del señor Consejero, sigo pensando que el Gobierno de Navarra tendría que haberse personado motu proprio precisamente, tal como le decía antes, en defensa de un bien público, de un bien que le afecta, y ante una situación en la que seguramente un particular, aunque ahora ya se ha personado, se puede sentir más indefenso, porque estamos hablando de tener frente a ese particular a una institución realmente con mucho peso, y además, insisto, no es tanto por proteger o no al particular, que también podría serlo, sino fundamentalmente en defensa de un bien propio y ante una evidencia como el informe que hace el guarderío.

A este respecto le tengo que decir que me parece muy bien lo que usted dice de que el guarderío en sí es el propio departamento y que no son personas ajenas, pero tiene que comprender que yo tenga mis dudas acerca de la separación que hace el señor Consejero al respecto cuando con una denuncia puesta por el guarderío de Medio Ambiente sobre la actuación de la Junta de Bardeñas con el avetoro, usted no solamente la ignora totalmente, sino que considera que el guarderío no

tenía nada que decir al respecto. Pero como ha sido rechazada una interpelación y ya lo trataré mediante otra iniciativa, pues ya lo hablaremos también en su momento, sólo lo digo para explicar - le porqué yo puedo considerar que usted cree que el guarderío es una prolongación como tal del departamento o no.

Por lo demás, quisiera agradecer a los grupos que lo han hecho las clarificaciones que tienen que ver con una solidaridad al respecto con mi persona y creo que francamente sería bueno para el Parlamento que cuando hablemos de un tema hablemos de ese tema. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Gracias, señora Rubio, señor Jaime, tiene la palabra.*

SR. JAIME IRUJO: *Muchas gracias. De ese tema estábamos hablando, del tema que ha traído aquí. Efectivamente, leyendo la motivación de la comparecencia es por lo que este portavoz ha intervenido diciéndole al señor Consejero que se cuide, que tenga cuidado, que no haga caso. Porque cuando se viene aquí todo el mundo habla, todo el mundo dice, y, sobre todo, quien ha hablado anterior a mí siempre va vendiendo la idea de que los demás no tenemos capacidad de encaje para las críticas; la democracia va por delante; ellos tienen, los demás no. Todas esas cosas ya las hemos oído muchas veces, señora Rubio. Mire, yo creo que cuando aquí se pone por escrito que se incrementan las dudas sin tener absolutamente nada en contra del señor Consejero, eso es meter o querer meterle miedo o querer decir a otras personas o decir alguna otra cosa. No se puede poner esto por escrito y luego decir aquí que no se ha ido a decirle nada. No, está por escrito, y ésa es mi intervención en una parte.*

La segunda parte es que parece que aquí solamente puede decir o puede alguna persona insultar cuando habla ella, pero cuando hablan los demás parece que esa capacidad de encaje, de democracia para las críticas no la tiene. Aquí se ha afirmado, y dice así: afirmo que si no hubiese estado el que estaba, hubiese sido otro... Mire, señora Rubio, yo lo siento mucho, pero son temas de crítica política, entiéndalo como le dé la gana, crítica política de actuaciones que ha seguido cada uno en este Parlamento, no en otro sitio. Y lo que estamos viendo nosotros es lo que le digo en este momento, si no hubiese estado el Ejército, aclárese de una vez de lo que le he dicho al principio, no hubiera merecido la comparecencia del señor Consejero. Eso lo tenemos muy claro, quizás a lo mejor nos equivoquemos, pero lo tenemos clarísimo, si no hubiese estado el Ejército por medio esta comparecencia no hubiese sido real.

Y luego, aquí repartir carnés de democracia porque de lo único que hemos hablado es de secta -

rismo, y sectarismo es cuando, efectivamente, se está hablando de cada vez que aparece el Ejército o cosas de éstas, y le he dicho lo de antimilitarista, y no estoy hablando del grupo con el cual usted se presentó, creo que si se recogen las palabras exactas o quizá me he explicado mal o se lo quiero recordar, no quiero meterme en ese tema, pero usted sabe perfectamente a qué me refiero, no a su grupo completo. Cuando decide ir o no ir, con el antimilitarismo que uno tiene o las posiciones que uno tiene, pero cuando decide ir sabe con quién va, y eso lo tiene que aguantar quiera o no quiera, aunque yo no me meto en absoluto con las decisiones que tome ese grupo, ese partido o esa persona posteriormente en decisiones que, por cierto, lo tengo que decir, las alabo.

Por lo tanto, no mezclemos los temas ni mezclamos churras con merinas; cada uno es responsable de las actuaciones privadas y públicas que hace, ahora, antes y después, y en cada momento se van repartiendo. No me vuelva a hablar del antimilitarismo porque hablaremos siempre de lo mismo. Nosotros sabemos a qué llaman antimilitarismo ciertas personas y sabemos, cuando alguno se mete con el Ejército o a favor del Ejército, por qué salen a favor otras personas, porque curiosamente algunos no están de acuerdo con él, o por lo menos con este Ejército, que es el Ejército español.

Por lo tanto, yendo al grano de esto y a lo que se ha dicho aquí por parte de otros grupos y lo que ha dicho el señor Consejero, nosotros estamos de acuerdo en que, efectivamente, puede haber un desplazamiento del campo de tiro o del campo de ejercicios o del campo de lo que sea. Lo que me parece irrisorio y además por no decir una palabra, que prudentemente he estado buscando la palabra adecuada para hablar anteriormente, no la quiero poner ahora, pero, mire usted, aunque tomemos el Parlamento y sea el que, pues no sé, el Parlamento es el órgano máximo de representación popular democrática de Navarra, pero dígame usted al Gobierno que haga la mili sin armas, vamos, eso es de risa. Yo creo que habrá que darle unas alternativas, que en vez de las armas, pues no sé, lo dijimos ya en la comparecencia y en el acuerdo que se tomó, que nosotros votamos en contra, no tengo por qué esconderlo, todo el mundo sabe lo que hicimos, que todavía quedan las escobas para hacer la mili, pero, vamos, un ejército sin armas, usted me dirá lo que es.

Por lo tanto, sabemos todos dónde estamos, sabemos con quién estamos, sabemos con quién vamos y sabemos lo que decimos, y en este caso concreto nos parece muy bien, y vuelvo a recordar al señor Consejero, que la prudencia y el rigor con que está llevando nos parece oportuna, que los 21 millones de pesetas se reviertan en la zona, como así va a ser, para repoblar, etcétera, también, y que,

desde luego, no haga caso a algunos que se dicen salvadores de la patria en cuanto se refiere a temas ecológicos también, que no les haga caso porque, efectivamente, ni salvan ni son salvadores de ninguna patria y, desde luego, viven a costa de ello. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Gracias, señor Jaime. Señor Muñoz, tiene la palabra.

SR. MUÑOZ TRIGO: Gracias, señor Presidente. Iba a intervenir solamente en el caso de que el señor Jaime interviniera, con la esperanza, ya veo que no cumplida, de que al menos recibiéramos unas disculpas por su desafortunada intervención anterior. Me ha parecido una absoluta salida de tono, totalmente fuera de cualquier cortesía parlamentaria, e insisto en que me había parecido que cuando levantaba la mano para intervenir era para disculparse, pero me ha decepcionado no haber escuchado ninguna disculpa por su parte.

Tal vez, puestos a buscar alguna justificación, la podamos encontrar en el nerviosismo que pueda existir en UPN y, en concreto, en el señor Jaime por la situación actual en la que se mueve el Gobierno de Navarra de indefinición sobre si se van a poder sacar adelante sus intereses, no solamente los intereses de UPN, sino los intereses de aquellos grupos o personas que pueden estar muy cerca del señor Jaime y que quieren conseguir avanzar en sus pretensiones y solamente quedan dos años, entonces, eso busca una justificación porque no lo entiendo, la verdad.

Y rogaría al señor Presidente que a los hooligans del grupo UPN los mantenga usted...

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Un respeto, señor Muñoz.

SR. JAIME IRUJO: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Perdón. No vamos a continuar esta reunión y vamos a dar la palabra al señor Consejero para que pueda contestar.

SR. JAIME IRUJO: Sí, pero, señor Presidente, yo creo que...

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Perdón, señor Jaime. Ya ha habido un segundo turno y con esto terminamos. Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. JAIME IRUJO: No, pero las acusaciones son graves y yo creo que esas acusaciones tendrá que tragárselas él.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias, señor Presidente. Quiero precisar algunas de las afirmaciones que ha hecho la portavoz de Batzarre sin ánimo ninguno de polémica, puesto que realmente

no estamos polemizando excesivamente, sino que son apreciaciones diferentes de cómo se debe uno comportar ante un hecho desgraciado que genera la quema de un monte. En el tema del medio natural me corresponden fundamentalmente tres responsabilidades: prevenir, fomentar y sancionar. Y, de las tres, le aseguro que las que más me atraen son las dos primeras, la de prevención y la de fomento, a las cuales dedico el máximo tiempo posible, porque creo que es lo más positivo. En todo caso, si no se consigue prevenir y no se consigue fomentar habrá que utilizar la herramienta del palo mediante la sanción para que el ciudadano vaya interiorizando la necesidad de respetar al medio natural.

Dicho esto, le tengo que comunicar que la actividad sancionadora yo la entiendo como una actividad judicial, y le aseguro que personalmente no intervengo lo más mínimo en la tramitación y desarrollo de un expediente sancionador, me limito exclusivamente a que lo hagan los letrados, con la máxima libertad por mi parte hacia ellos para que apliquen los criterios jurídicos que a su entender deban aplicar y consigan la máxima seguridad jurídica para la persona afectada por un expediente sancionador.

Me limito exclusivamente a dos cosas: una, por curiosidad personal, ver –ni tan siquiera el nombre porque no lo conozco– de dónde procede el sancionador, sin más; dos, a firmar tanto en los expedientes de incoación como en los expedientes definitivos de sanción, y, si a usted le entra alguna duda, tiene las puertas abiertas para preguntar a cualquiera de los letrados que intervienen en la actividad sancionadora si reciben instrucciones por mi parte. Creo que debe ser así, y así he actuado y actúo en todos los expedientes de sanción. Creo que lo agradecerá el sancionado. Tanto es así, y le voy a contar una anécdota, que ya lo he hecho dos veces y probablemente lo haré una tercera y una cuarta. Se refiere al señor de la colilla del cigarro, sobre quien yo dije que caería el peso de la ley, lógicamente, administrativa, como caerá sobre Iberdrola en el caso de Alloz o caerá sobre el Ejército en el caso de la quema del monte San Cristóbal, porque, como digo, me limito a dejar hacer a los letrados.

Pero, dicho esto, tengo conciencia de que el Código Penal es una ley prácticamente en blanco en lo que se refiere a las sanciones penales por motivos medioambientales. Y digo ley en blanco porque hay constantes remisiones a las leyes administrativas, sin embargo, las sanciones penales son tremendas –también lo son las administrativas, es evidente– y aparte de que son tremendas tienen un inconveniente, y es que la incoación de un expe-

diente judicial es mucho más lenta que la del administrativo. Por eso mi intervención con el señor de la colilla, y con otros muchos, ése fue un ejemplo que tomé, pero lo hice en términos generales, es solicitar al señor fiscal que, sin perjuicio de sus competencias y de acuerdo con su criterio, lógicamente, deje actuar a la vía administrativa en todo lo máximo posible, primero, porque la vía administrativa funciona; segundo, porque funciona con objetividad; y, tercero, porque funciona con rapidez. Y que solamente cuando haya indicios racionales de criminalidad, a su juicio, lógicamente, intervenga en vía penal, que paraliza, como usted bien sabe, porque lo dice así la ley, la vía administrativa.

Y puse el ejemplo del señor de la colilla porque realmente es un disparate, a mi juicio, que, si no hay intencionalidad, porque a un señor se le caiga la colilla y haga un desaguisado se le sienta en el banquillo y se le acuse penalmente. Me parece más procedente, salvo que haya indicios racionales de criminalidad, que haya voluntariedad, que haya culpa, si no hay más que negligencia porque se le ha caído la colilla, dejar actuar a la vía administrativa que, como digo, es objetiva, rápida y cuyas sanciones también son muy importantes. Con lo cual, no malinterprete mi declaración del peso de la ley, precisamente estuve defendiendo al señor de la colilla, que tiene un expediente penal abierto, como usted bien sabe.

En relación con la no comparecencia, es que el Gobierno de Navarra no comparece habitualmente. Cuando le he respondido eso es porque los letrados me han dicho que si hay una actuación pública el Gobierno no comparece, pero es que no comparece nunca, no compareció en Alloz, por ejemplo, que también es una sanción bien importante y también es un desaguisado a un bien público como es la fauna de ciprínidos de un río, pero no compareció simplemente porque no es lo habitual, aparte de que, según el criterio, si ya está promovido por una iniciativa pública como es la Guardia Civil no debemos comparecer. Pero, insisto, no me preocupaba más, porque me lo han dicho ellos y a ellos les doy amplia libertad precisamente no para que hagan lo que quieran, sino para que hagan lo que deben hacer, de acuerdo con la Ley de protección de fauna y flora silvestre. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Con la intervención del señor Consejero y no habiendo más asuntos que tratar, vamos a levantar la sesión agradeciendo la presencia del señor Consejero. Muchas gracias.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 54 MINUTOS.)